



2019-2021

**MUIXQUILUCAN**

*SIGAMOS CRECIENDO*

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:**  
02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades  
para la Mujer y el Hombre

**Programa Anual de Evaluación 2021**

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2020

**Gobierno Municipal de Huixquilucan, Estado de México**

Coordinador de la Evaluación:  
Secretaría Técnica Municipal

Ente evaluado:  
Dirección General de Desarrollo Social

# ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:.....	4
1. RESUMEN EJECUTIVO.....	6
2. DATOS GENERALES.....	8
2.3. RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR .....	10
3. RESULTADOS Y PRODUCTOS .....	12
3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA .....	12
3.2. ALINEACIÓN A LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y SECTORIAL .....	18
3.3. INDICADORES DE RESULTADOS Y GESTIÓN .....	18
3.4. AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS.....	21
3.5. RESULTADOS (CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS).....	22
3.6. VALORACIÓN .....	24
4. COBERTURA.....	28
5. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	30
5.1. ASPECTOS COMPROMETIDOS 2020 .....	30
5.2. AVANCE EN LAS ACCIONES DE MEJORA COMPROMETIDAS EN AÑOS ANTERIORES FALTA	30
6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.....	32
7. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES .....	35
8. ANEXOS .....	37

## INTRODUCCIÓN:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que los recursos económicos que ejerzan los municipios se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, el Gobierno Municipal de Huixquilucan 2019-2021, adquirió la responsabilidad de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos en el desarrollo de actividades y acciones concretas a favor de la población del municipio.

En el municipio de Huixquilucan, se adoptó la evaluación como un valor inherente al quehacer diario del servicio público, es nuestra razón de ser, mediante la cual buscamos que las acciones encaminadas por este gobierno se estén implementando y operando conforme a lo planeado, pero, sobre todo, que las políticas públicas, programas, proyectos y acciones concretas estén ofreciendo resultados tangibles en la población municipal, logrando con ello mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Así bien, el informe final de la Evaluación Especifica del Desempeño (EED) que a continuación se presenta tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño del Programa presupuestario *02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, proyecto 020608050104 Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer*, ejercido durante el año fiscal 2020 por la Dirección General de Desarrollo Social de Huixquilucan.

La evaluación que a continuación se presenta integra el análisis de los principales elementos con los que cuenta el programa y que le han permitido general resultados de impacto en la población según el fin, recursos y capacidades. Para cada uno de estos casos, la evaluación se

soporta en la información documental y evidencias claras que la Dirección de Desarrollo Social proporciono de acuerdo a la metodología establecida en los TdR<sup>1</sup> del mismo.

A manera de resumen ejecutivo y en atención a los Términos de Referencia, este informe presenta el análisis de la creación, justificación y diseño del programa; resultados y productos del ejercicio fiscal 2020; avance de metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR 2020; alineación del Programa a la lógica de planeación sectorial, nacional, estatal y municipal; identificación de operación, mecanismos de reporte de avances y rendición de cuentas.

---

<sup>1</sup> TdR Evaluación Especifica del Desempeño

<http://documentos.huixquilucan.gob.mx/documents/PAE/TdR%20Igualdad%20de%20Trato%20Mujer%202021%20Especifica%20del%20Desempe%C3%B1o.pdf>

# 1. RESUMEN EJECUTIVO

El programa presupuestal 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, se localiza dentro de la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021, Eje Transversal 1: Igualdad de Género, tema de desarrollo: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres, y es ejecutado por la Dirección General de Desarrollo Social.

El objetivo General del programa presupuestario se describe: [ ] ...Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones; de acuerdo con información de la Matriz de indicadores.

Así mismo, de acuerdo con la información presentada por la Dirección de Desarrollo Social, el programa presupuestario 02060805, -en adelante, Monedero Electrónico, "Creciendo con Mujeres Activas", tiene como población objetivo a mujeres del municipio, mayores de 18 años que estén en situación de madres solteras, situación pobreza y tercera edad; que no se encuentran dentro de la línea de bienestar, que habiten en el Municipio, a su vez está encaminado a disminuir las brechas de desigualdad de género y crear las condiciones que permitan mejorar su calidad de vida (independencia económica, acceso a los servicios de salud, vivienda digna, entorno).

Respecto a las Reglas de Operación de este programa, se tiene como propósito establecer el presupuesto, aplicado y ejercido por la Dirección General de Desarrollo Social, para la ejecución del programa presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre,

Proyecto Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género, debiendo ser incluido el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para Ejercicio Fiscal 2020.

## 2. DATOS GENERALES

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	
<b>Nombre del Programa</b>	02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
<b>Nombre del Proyecto</b>	020608050104 Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer
<b>Dependencia y/o Entidad responsable</b>	Dirección General de Desarrollo Social
<b>Año de ejecución</b>	Ejercicio Fiscal 2020
<b>Presupuesto autorizado</b>	\$10, 836, 334. 00
<b>Presupuesto ejercido</b>	\$ 3, 503, 000. 00
<b>Alineación Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b>	El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, no tiene alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, por lo tanto, no hay alineación al Plan de Desarrollo Municipal presentado
<b>Alineación Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023</b>	<p><b><i>Eje 1: Igualdad de género</i></b></p> <p>5. 1. 5. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza.</p> <p>5.1.6. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.</p>



## DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

### Resumen narrativo de la MIR.

**Fin:**

Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.

**Propósito:**

Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.

**Componentes:**

1. Capacitación de la mujeres y hombres para el trabajo realizada.
2. Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados.
3. Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado.
4. Atención a mujeres y hombres que han sido víctimas de violencia de género realizado.

**Actividades:**

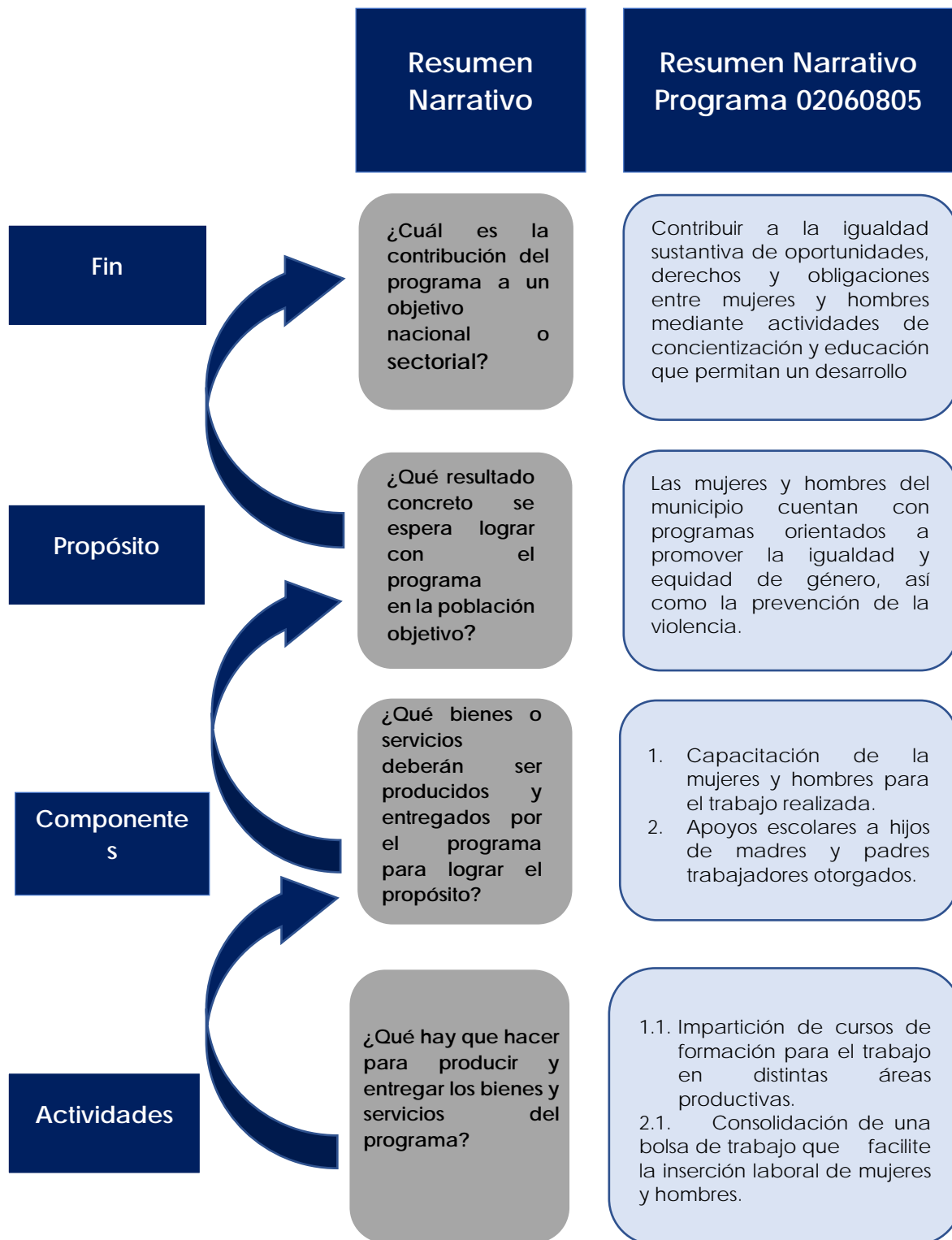
- 2.1. Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.
- 2.2. Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de mujeres y hombres.
- 2.1. Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares.
- 2.2. Entrega de apoyos escolares a hijos de mujeres y hombres trabajadores.

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	
	<p>3.1. Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género</p> <p>3.2. Impartición de pláticas en temas con perspectiva de género en el territorio municipal.</p>

### 2.3. RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestal Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2019-2021<sup>2</sup>, está relacionado con la clave presupuestal 02060805 dentro de la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021 (Ver Figura 1), así como los indicadores estratégicos y de gestión, de los cuales, sólo corresponden al proyecto evaluado, y que a continuación se enuncian para el análisis de sus apartados correspondientes. Del mismo modo se especifican los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, así como los supuestos para que se cumpla la lógica vertical.

<sup>2</sup> Manual Para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021. Pág. 315



Se identificó que el programa engloba, por lo menos dos tipos de acciones y apoyos tendientes al apoyo a la mujer huixquiluquense, objetivo principal de contribuir a la inserción de mujeres y hombres en actividades productivas a través de la operación de programas que contribuyan a la equidad de género en la Sociedad.

### **3. RESULTADOS Y PRODUCTOS**

#### **3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa presupuestal 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre; -en adelante Monedero Electrónico, se localiza dentro de la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021, Eje Transversal 1: Igualdad de Género, Tema de Desarrollo: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres, y es ejecutado por la Dirección General de Desarrollo Social.

El objetivo General del programa presupuestario se describe: [ ] ...Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones; de acuerdo con información de la Matriz de indicadores<sup>3</sup>.

El objetivo de la Dirección respecto a los objetivos en la ejecución del programa, es apoyar económicamente a mujeres en los niveles de pobreza, inequidad y vulnerabilidad social, que habiten en el Municipio de Huixquilucan.

A su vez,

---

<sup>3</sup> Ibíd.

El apoyo que brinda el programa es:

1.- Incentivo de un Monedero Electrónico. – El cual consiste en un apoyo económico de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N) de manera bimestral, durante el Ejercicio Fiscal 2020, monto que da una cantidad total de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), durante la presente anualidad, por cada una de las beneficiarias. (el depósito se efectuará dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de entrega).

2.- Los apoyos se realizarán mediante una Transferencia Electrónica al Monedero Electrónico que les va ser entregado a las beneficiarias de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.

A continuación, se presenta la tabla de presupuesto del programa 02060805 igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, presentada por la Dirección General de Desarrollo Social:

Año	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
<b>Total:</b>	\$11,457,917.00	\$3,503,000.00	\$3,503,000.00	\$3,503,000.00

CAPÍTULOS DE GASTO	CONCEPTO		APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	EJERCIDO/MODIFICADO
<b>1000: Servicios personales</b>	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	N/A	N/A	N/A	N/A
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	N/A	N/A	N/A	N/A
	1300	Remuneraciones	N/A	N/A	N/A	N/A

CAPÍTULOS DE GASTO	CONCEPTO		APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	EJERCIDO/ MODIFICADO
		adicionales y especiales				
	1400	Seguridad social	N/A	N/A	N/A	N/A
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	N/A	N/A	N/A	N/A
	1600	Previsiones	N/A	N/A	N/A	N/A
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	N/A	N/A	N/A	N/A
Subtotal de capítulo 1000						
<b>2000: Materiales y suministros</b>	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	N/A	N/A	N/A	N/A
	2200	Alimentos y utensilios	N/A	N/A	N/A	N/A
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	N/A	N/A	N/A	N/A
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	N/A	N/A	N/A	N/A
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	N/A	N/A	N/A	N/A
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	N/A	N/A	N/A	N/A

CAPÍTULOS DE GASTO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	EJERCIDO/ MODIFICADO	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	N/A	N/A	N/A	N/A
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	N/A	N/A	N/A	N/A
Subtotal de capítulo 2000						
<b>3000: Servicios generales</b>	3100	Servicios básicos	N/A	N/A	N/A	N/A
	3200	Servicios de arrendamiento	N/A	N/A	N/A	N/A
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	N/A	N/A	N/A	N/A
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	N/A	N/A	N/A	N/A
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	N/A	N/A	N/A	N/A
	3700	Servicios de traslado y viáticos	N/A	N/A	N/A	N/A
	3800	Servicios oficiales	N/A	N/A	N/A	N/A
	3900	Otros servicios generales	N/A	N/A	N/A	N/A
	Subtotal de capítulo 3000					
<b>4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	N/A	N/A	N/A	N/A
	4411	Cooperaciones y ayudas	\$11,457,917.00	\$3,503,000.00	\$3,503,000.00	\$3,503,000.00

CAPÍTULOS DE GASTO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	EJERCIDO/ MODIFICADO	
	4200	Transferencias al resto del sector público	N/A	N/A	N/A	N/A
	4300	Subsidios y subvenciones	N/A	N/A	N/A	N/A
	4400	Ayudas sociales	N/A	N/A	N/A	N/A
	4500	Pensiones y jubilaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	N/A	N/A	N/A	N/A
	4700	Transferencias a la seguridad social	N/A	N/A	N/A	N/A
	4800	Donativos	N/A	N/A	N/A	N/A
	4900	Transferencias al exterior	N/A	N/A	N/A	N/A
	Subtotal de capítulo 4000					
<b>5000: Bienes Muebles e Inmuebles</b>	5100	Mobiliario y equipo de administración	N/A	N/A	N/A	N/A
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	N/A	N/A	N/A	N/A
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A
	5400	Vehículos y equipo de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A
	5500	Equipo de defensa y seguridad	N/A	N/A	N/A	N/A
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	N/A	N/A	N/A	N/A
	5700	Activos biológicos	N/A	N/A	N/A	N/A



CAPÍTULOS DE GASTO	CONCEPTO		APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	EJERCIDO/ MODIFICADO
	5800	Bienes inmuebles	N/A	N/A	N/A	N/A
	5900	Activos intangibles	N/A	N/A	N/A	N/A
Subtotal de capítulo 5000						
<b>6000: Obras Públicas</b>	6100	Obra pública en bienes de dominio público	N/A	N/A	N/A	N/A
	6200	Obra pública en bienes propios	N/A	N/A	N/A	N/A
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	N/A	N/A	N/A	N/A
	<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>					
Fuente: Elaborado por la Dirección General de Desarrollo Social						

Considerando que la Dirección General de Desarrollo Social, acato las medidas preventivas declaradas por la pandemia del pasado 24 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siguiente "Acuerdo", que tiene por objeto establecer las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que las autoridades civiles, militares, particulares, así como las entidades de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipios), estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

La instancia ejecutora del programa determinó acatar las medidas necesarias, con el objeto del distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del virus, para disminuir el número de contagios de

persona a persona y, por ende, el de propagación de la enfermedad con especial énfasis en grupos vulnerables.

### **3.2. ALINEACIÓN A LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y SECTORIAL**

En atención a las Reglas de Operación (ROP) y de acuerdo con el Artículo 19, Fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Se debe asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas sectoriales, regionales y especiales

El Programa: 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y Hombre, presenta una alineación con el PDEM 2017-2023, en relación con la Agenda 2030 y los ODS. considera prioritario, en su Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza, y de la desigualdad, así como garantizar los derechos sociales con énfasis en la población más vulnerable, particularmente de las mujeres.

El Plan Municipal de Desarrollo de Huixquilucan está alineado a los objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, dentro de sus objetivos OBS5, Contribuir a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, ODS8 Trato decente y crecimiento económico.

### **3.3. INDICADORES DE RESULTADOS Y GESTIÓN**

Del análisis de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR correspondientes al Programa presupuestario 02060805 para el ejercicio

fiscal 2020, se observó que, para el componente de entrega de apoyo económico a través del Monedero Electrónico, la Matriz de indicadores solo empata – y no de manera específica- a nivel Fin y Propósito, mientras que ha nivel Componente y Actividad, las especificaciones de cada uno de esos apartados no presentan similitud respecto: actividades ejecutadas, con objetivos específicos.

Así bien, los indicadores encontrados a nivel Componente y Actividad no presentan una medición de resultados adecuada tal como se muestra en la siguiente tabla.

### RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR 2020

INDICADOR	NOMBRE	FORMULA
FIN	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia	$((\text{Mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual} / \text{Mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}) - 1) * 100$
PROPÓSITO	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia	$(\text{Mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia} / \text{Total de la población en el municipio}) * 100$
COMPONENTES	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados	$((\text{Mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el presente} / \text{Mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el}) - 1) * 100$
COMPONENTES	Porcentaje en el otorgamiento de apoyos escolares.	$(\text{Mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos} / \text{Mujeres y padres trabajadores que solicitan apoyo escolar para sus hijos}) * 100$
ACTIVIDADES	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	Mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo inscritas en el programa de apoyo municipal/ Total

		de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) *100
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de beneficiados a través de la bolsa de trabajo.	(Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral/Total de Mujeres y hombres inscritos en la bolsa de trabajo) *100

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2021 del programa presupuestario

En ese sentido, el hallazgo consistiría en que los seis indicadores que contempla la MIR, correspondan a las actividades ejecutadas por la Unidad Responsable, y dado que no existe esta similitud de variables con la entrega de apoyos económicos a través del Monedero Electrónico, esta Unidad Evaluadora, recomienda como Oportunidad de medición, mejorar la articulación en la MIR con la finalidad de contar con un mejor seguimiento al Programa Evaluado y sus resultados en todos los niveles (Fin, Propósito, Componente, Actividad).

Para cumplir con esta recomendación es importante que la Unidad Responsable en conjunto con la UIPPE municipal, elaboren una nueva herramienta de medición, como lo es la Matriz del Marco Lógico MML, echando mano de la información presenta como evidencia durante la evolución, (árbol de causas-efectos, árbol de medios-fines). La siguiente herramienta metodológica permita arrojar resultados medibles de cada una de las acciones que han realizado para la ejecución de este programa.

Tipo de Indicador	Definición	Método de Calculo	Frecuencia de Medición del Indicador
<i>Estratégico</i> <b>Fin</b>	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	((Mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual/Mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1) *100	Anual Estratégico
<i>Estratégico</i> <b>Propósito</b>	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados	(Mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia/Total de la población en el municipio) *100	Anual Estratégico

	con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.		
<i>Gestión</i> <b>Componente</b>	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	((Mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el presente/Mujeres y hombres en edad productiva capacitadas en el)-1) *100	Semestral Gestión
<i>Gestión</i> <b>Componente</b>	Porcentaje en el otorgamiento de apoyos escolares.	(Mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos/Mujeres y padres trabajadores que solicitan apoyo escolar para sus hijos) *100	Semestral Gestión
<i>Gestión</i> <b>Actividad</b>	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	(Mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo inscritas en el programa de apoyo municipal/ Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) *100	Trimestral Gestión
<i>Gestión</i> <b>Actividad</b>	Porcentaje de beneficiados a través de la bolsa de trabajo.	Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral/Total de Mujeres y hombres inscritos en la bolsa de trabajo) *100	Trimestral Gestión

### 3.4. AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS

Como se mencionó previamente, para los niveles Componentes y Actividades del Programa Evaluado, presentan disparidades respecto a las actividades específicas que realiza la Unidad Responsable, respecto a los objetivos del Programa Evaluado.

Una de las principales problemáticas que presentaría la Unidad Responsable, de no atenderse la moción, será que la valoración de los indicadores del programa y sus metas, será parcial y no reflejará el avance en el logro de los objetivos del programa, sino sólo de su gestión.

Ante esto, se reitera la importancia de retomar la Metodología del Marco Lógico MML apoyado en el árbol de problemas y los objetivos, identificados puntualmente los elementos que la Unidad Responsable presento como Anexo, de su Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021.

Entre el análisis realizado a las fichas técnicas de los indicadores de la MIR 2020 del Programa Evaluado, una de las principales áreas de oportunidad para su mejora como es en la medición y en el registro de los resultados del avance, el registro en las Fichas Técnicas y las metas del Programa, es la modificación de sus indicadores de gestión como se muestra en la Tabla anterior.



((Mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el presente/Mujeres y hombres en edad productiva capacitadas en el)-1) **\*100**

Mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo inscritas en el programa de apoyo municipal/ Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) **\*100**



Mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos/Mujeres y padres trabajadores que solicitan apoyo escolar para sus hijos) **\*100**

(Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral/Total de Mujeres y hombres inscritos en la bolsa de trabajo) **\*100**

### 3.5. RESULTADOS (CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS)

#### ✓ De los efectos atribuibles:

Para atender este apartado de la evaluación, es importante retomar los TdR de la evaluación Específica del Desempeño del Programa Evaluado, donde se analiza si el Programa cuenta con información que provenga de evaluaciones de impacto rigurosas, ya sea internas o externas. Al respecto, no se identificó dentro de la información proporcionada por la Unidad Responsable ninguna evaluación de

impacto al programa ni que se retomará alguna evaluación de impacto, de resultados o algún otro estudio o evaluación de algún programa similar.

Además, si bien existen otras herramientas para medir los efectos atribuibles del Programa Evaluado, como son los avances de los indicadores de la MIR a nivel propósito y fin, en este caso no aplica dicha valoración ya que, como se mencionó previamente, el programa no cuenta con indicadores en todos los niveles que reflejen el componente de Entrega de Apoyos Económicos, a través del Monedero Electrónico.

✓ **Otros Efectos:**

Si bien el Fin y Propósito del Programa Evaluado no contienen descripciones generales respecto a las actividades que ejecuta el Programa Evaluado, para efectos de este apartado, al ser el objeto de la presente evaluación se buscaron evaluaciones de impacto a programas con intervenciones similares. Pero no fue posible identificar alguna evaluación de impacto al programa evaluado.

Por otro lado, se debe considerar el documento denominado “Guías Prácticas de Políticas Públicas”, generado por CONEVAL <sup>4</sup> que tiene como objeto reunir y sintetizar evidencia sobre la efectividad, o falta de efectividad, de acciones y programas que atienden problemas de desarrollo social. La evidencia recabada es resultado de evaluaciones de impacto, revisiones sistemáticas sobre la efectividad de las intervenciones, así como del análisis de la rigurosidad metodológica de estos documentos; de su revisión se observó que las intervenciones con mayor impacto en la materia son los apoyos monetarios en forma de becas, donaciones, bonos y transferencias condicionadas.

En cuanto las actividades que ejecuta el Programa Evaluado, hay un efecto positivo en la inscripción y en la eficiencia terminal. Además, de manera específica, la

---

<sup>4</sup> Este análisis se presenta en una serie de publicaciones denominadas “Guías Prácticas de Políticas Públicas”, disponibles en la siguiente liga: [https://coneval.org.mx/Evaluacion/ESEPS/Paginas/Guias\\_mejorar\\_politica\\_publica.aspx](https://coneval.org.mx/Evaluacion/ESEPS/Paginas/Guias_mejorar_politica_publica.aspx)

entrega de Apoyos Económicos a través del Monedero Electrónico a mujeres en situación de vulnerabilidad social, impacta positivamente en su vida cotidiana y por lo tanto en su desempeño general para la formación de una vida digna.

✓ **Otros hallazgos:**

El programa evaluado cuenta con dos evaluaciones anteriores.

### **3.6. VALORACIÓN**

El Gobierno de Huixquilucan, busca implementar programas dirigidos a mujeres que cuentan con perspectiva de género o que están dirigidos a mujeres, es por ello que dentro de esta Administración y en base al presupuesto programado se desarrollan programas de impartición de capacitaciones para las mujeres que les permita desarrollar su habilidades dentro del sector socioeconómico (venta de sus productos), para que puedan lograr un cambio más significativo es necesario contar con más información sobre la manera en que las mujeres puedan insertar a los mercados laborales. Con el Programa Monedero Electrónico 2020 “Creciendo con Mujeres Activas”, se brinda un apoyo a mujeres en los niveles de pobreza, inequidad y vulnerabilidad, que habiten en el municipio, este apoyo es través de una tarjeta electrónica que se entrega de manera bimestral con un monto de \$500.00 pesos a casa beneficiaria otorgando un total en el ejercicio fiscal 2020 de \$3,000.00 pesos de acuerdo al presupuesto programado por la dependencia ejecutora del programa.

Este programa atiende esta dimensión para satisfacer las necesidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad como desempleo, trabajadoras del hogar, jefas de familia con hijos menores de edad y situación de pobreza. Es necesario consolidar programas que atienden a este grupo de



población para que éste no quede relegado y pueda seguir participando de manera activa en todas las esferas de la sociedad.

Cabe mencionar que no todos los programas de todas las dependencias brindan atención específica a las mujeres, no se puede verificar el impacto en el ciclo de vida de las mujeres.

Debido a la declaratoria de la Pandemia del 24 de marzo 2020 y el **“Acuerdo”** especificado que tiene por objeto establecer las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que las autoridades civiles, militares, particulares, así como las entidades de los tres órdenes de gobierno (Federación, Entidades Federativas y Municipios) estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El “Acuerdo” especifica que las medidas preventivas, serán aquellas intervenciones comunitarias definidas en la “Jornada Nacional de Sana Distancia”, que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), para disminuir el número de contagios de persona a persona y, por ende, el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables.

Es por ello que esta Dirección General determinó llevar a cabo El “Acuerdo” que especifica las medidas preventivas, serán aquellas intervenciones comunitarias definidas en la “Jornada Nacional de Sana Distancia”, que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la

transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), para disminuir el número de contagios de persona a persona y, por ende, el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables.

- a)** Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, estos grupos incluyen mujeres embarazadas, o en periodo de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmitibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico;
  
- b)** Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración, física, tránsito o desplazamiento de personas;
  
- c)** Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas;

La entrega de los apoyos se realizan de manera bimestral durante el ejercicio fiscal 2020, con un monto de \$3,000.00 pesos, pero por motivos de la pandemia el presupuesto fue modificado modificado de acuerdo a lo

programado por la dependencia ejecutora del programa, llevando a cabo solo dos apoyos bimestrales con la finalidad de no crear contagio de salud.

### **Otros hallazgos**

Para desarrollar el análisis del programa se debe realizar un diagnóstico que especifique los sectores de la administración pública, contemplando desde una perspectiva de género socioeconómico y de justicia, identificar programas que están dirigidos a mujeres jefas de familia y mayores de edad.

Una conclusión para este diagnóstico es que, al menos en las dependencias analizadas, existe un mínimo de programas que buscan aliviar las necesidades más urgentes de las mujeres, es importante implementar programas con perspectiva de género que vean a las mujeres no como víctimas ni beneficiarias de programas, si no como ciudadanas activas en la vida social, el programa busca estrategias de programación propuestas para ejecución del mismo.

El Programa: 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y Hombre, cuenta con un documento en el que se establece relaciones con los objetivos y dar cumplimiento de la meta programada.

## 4. COBERTURA

### Población Potencial

**Mujeres mayores de edad**, que estén en situación de madres solteras, madres en pobreza y mujeres de la tercera edad; que no se encuentran dentro de la línea de bienestar, que habiten en el Municipio

### Población Objetivo

El programa cubrirá a **mujeres y jefas de familia** que viven en el Municipio, atendiendo las características de su población objetivo.

### Población Atendida

#### **Población potencial: 144 840 mujeres**

En el municipio de Huixquilucan, la proporción de la población de las mujeres económicamente activa, sigue siendo inferior a la de los hombres, representa el 40.42% (COESPO 2016)

Mujeres en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad; mujeres mayores de edad, que estén en situación de madres solteras, madres en pobreza extrema y mujeres de la tercera edad, que no se encuentran dentro de la línea de bienestar.

### Evolución de la Cobertura

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el 2018, en Huixquilucan se proyecta que vivan 280 mil 775 personas. De las cuales son 135 mil 935 hombres y **144 mil 840 mujeres**

**Población potencial: 144 840 mujeres**

En el municipio de Huixquilucan, la proporción de la población de las mujeres económicamente activa, sigue siendo inferior a la de los hombres, representa el 40.42% (COESPO 2016)

Mujeres en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad; mujeres mayores de edad, que estén en situación de madres solteras, madres en pobreza extrema y mujeres de la tercera edad, que no se encuentran dentro de la línea de bienestar.

**Población Objetivo: 3,503.**

Se brinda el apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad tales como desempleo, trabajadoras del hogar, jefas de familia con hijos menores de edad y situación de pobreza.

**Población atendida: 3,503 mujeres**

## **5. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

### **5.1. ASPECTOS COMPROMETIDOS 2020**

1. Diseñar las Reglas de Operación para el procedimiento que regule a todos los procesos del Programa;
2. Elaborar un instrumento necesario para asegurar la adecuada sistematización y utilización de información generada con la ejecución del Programa.
3. Gestionar ante las áreas administrativas correspondientes el presupuesto del Programa destinado a su ejecución del ejercicio fiscal 2020, para fortalecer los procesos relacionados con la capacitación, seguimiento y entrega de apoyos.

### **5.2. AVANCE EN LAS ACCIONES DE MEJORA COMPROMETIDAS EN AÑOS ANTERIORES FALTA**

Para elaboración del presupuesto se realiza un comparativo del año actual/año anterior, con el objetivo de evaluar el desempeño del programa presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y Hombre, Proyecto: 020608050103 Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer, con la finalidad de valorar tanto la pertinencia como el logro del objetivo y meta programada, en busca de dar cuenta a los resultados del ejercicio municipal tanto a las instancias fiscalizadoras como a la ciudadanía.

Para ello se clasifica el gasto público en: Quién lo gasta, para que se gasta, en que se gasta y el tipo de gasto (programa).

Durante la planeación para el desarrollo del Programa tiene como objetivo identificar y analizar a fondo el tipo de obstáculos para la aplicación, buscar mínimos componentes de nivel de compromiso o conocimiento, y estrategias para remover tales obstáculos, como capacitaciones, brindar apoyos económicos que vayan dirigidos a mujeres jefas de familia, madres solteras, adultos mayores y vulnerables.

Se elaborarán Reglas de Operación que busquen un diagnóstico que vaya con las principales aspiraciones de la política de igualdad con una visión de género hacia las mujeres, si bien es preciso diseñar programas exclusivos para ellas, lo que no es aceptable es tener un programa con mínimos recursos encargándose de las necesidades de la población potencial, atendida y objetivo de manera cualitativa.

El programa se refiere a las acciones o intervenciones que atienden alguna necesidad del municipio, sin identificar a los beneficiarios, ni discriminación de grupos o sector de la población, tener una política neutral a la perspectiva de género.

## 6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

El Programa 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y Hombre, Proyecto: 020608050103 Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer se ha llevado y ejecutado por el municipio de Huixquilucan, Estado de México, desde 2019, tal como se especifica en el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021.

Se detectó que el programa cuenta con un diagnóstico que nos permite conocer a detalle cuál es el problema público que busca atender. Adicionalmente, se determinó que el programa cuenta con un objetivo específico que no se asemeja de manera directa con el Objetivo que se menciona en la MIR, se identificó la disparidad entre los objetivos enunciados en documentos oficiales (ROP, MIR, Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación de Egresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020, entre otros).

En cuanto a la alineación del programa con la política Nacional, Estatal, Municipal y Sectorial, se detectó que está circunscrita debido a que cuenta con una alineación directa al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, pero no así ninguno estos documentos con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Sin embargo, el Plan de Desarrollo Municipal del municipio, responde de manera directa al Artículo 19, Fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. [ ] ... Se debe asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas sectoriales, regionales y especiales.



En cuanto a la alineación del programa a través de los objetivos, respecto a la alineación de la MIR :

El objetivo de la [ ] ... apoyar económicamente a mujeres en los niveles de pobreza, inequidad y vulnerabilidad social, que habiten en el Municipio de Huixquilucan , por medio de la entrega de Monederos Electrónicos.

El objetivo General del programa presupuestario: [ ] ...Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones; de acuerdo con información de la Matriz de indicadores<sup>5</sup>.

Se determinó entonces que existe disparidad en la redacción de ambos objetivos, sin embargo, sí se cumple con especificaciones como lo son contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres.

En cuanto al empareje con los indicadores, se encontró que existen dentro de los niveles componentes y actividades, elementos que NO se adecuan las acciones que emprende el programa.

La Matriz de Indicadores para Resultado contempla los siguientes indicadores:

---

<sup>5</sup> Ibíd.

1. Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados
  - 1.1. Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.
2. Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.
  - 2.1. Porcentaje de beneficiados a través de la bolsa de trabajo.

Es importante retomar la Metodología del Marco Lógico y vincular Componentes y Actividades con Fin y Propósito; además los indicadores que se analizaron presentaron áreas de mejora.

Para la sección de resultados (cumplimiento de sus objetivos) no fue posible hacer el análisis correspondiente debido a que el programa no cuenta con una evaluación de impacto. Además, se encontró que tampoco es posible emitir una estimación sobre los resultados de este programa utilizando el avance de los indicadores de la MIR a nivel propósito y fin, debido a que no aplica. Vale la pena mencionar que el programa cuenta con dos evaluaciones previas.

## 7. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	El programa cuenta con un objetivo específico que no se asemeja de manera directa con el Objetivo que se menciona en la MIR	Alinear el objetivo específico del programa con el establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Fecha comprometida de cumplimiento		22 de octubre de 2021
2	El objetivo específico establecido en las Reglas de Operación del programa no tiene relación con el objetivo planteado en en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Establecer relación directa entre el objetivo específico establecido en las Reglas de Operación del programa con el objetivo planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Fecha comprometida de cumplimiento		22 de octubre de 2021
3	En cuanto al empate con los indicadores, se encontró que existen dentro de los niveles componentes y actividades, elementos que NO se adecuan las acciones que emprende el programa.	Informar a la Comisión para la Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, la propuesta de elementos que adecuen las actividades ejecutadas en el programa con las acciones establecidas en la MIR.
Fecha comprometida de cumplimiento		Abril de 2022

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	Alinear el objetivo específico del programa con el objetivo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	En trabajo conjunto con la UIPPE, el área encargada de ejecutar el programa alineará el objetivo específico del programa con el objetivo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	22 de octubre de 2021
2	Establecer relación directa entre el objetivo específico establecido en las Reglas de Operación del programa con el objetivo planteado en en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En trabajo conjunto con la UIPPE, el área encargada de ejecutar el programa alineará el objetivo específico mencionado en las reglas de operación del programa, con el objetivo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	22 de octubre de 2021
3	Informar a la Comisión para la Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, la propuesta de elementos que adecuen las actividades ejecutadas en el programa con las acciones establecidas en la MIR.	La UIIPE elaborará las propuestas correspondientes e informará a la Comisión para la Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal para su análisis y aprobación en su caso.	Abril de 2022

## 8. ANEXOS

No.	Institución	Clave Presupuestal	Nombre del Programa/ Subprograma/ Proyecto
1	Dirección General de Desarrollo Social Municipio de Huixquilucan, Estado de México	Pp: 02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
		SPp:0206080501	Participación social de la mujer
		Py: 020608050104	Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer